Credicorp Capital
ASSET MANAGEMENT

Política de Inversiones

Al 31 de julio de 2023

Credicorp Capital Conservador Liquidez Dólares FMIV

Política de Inversiones	Mín (%)	Máx (%)	Utilizado (%)
Según tipo de Instrumentos y Plazos			
Instrumentos representativos de deudas o pasivos	100.00%	100.00%	97.07%
Instrumentos representativos de participación en el patrimonio	0.00%	0.00%	0.00%
Según Moneda (*****)			
Inversiones en moneda del valor cuota	90.00%	100.00%	84.47%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0.00%	10.00%	12.60%
Según Mercado			
Inversiones en el mercado local o nacional	0.00%	100.00%	33.95%
Inversiones en el mercado extranjero	0.00%	100.00%	63.12%
Según Clasificación de Riesgo			
Inversiones con clasificaciones de riesgo local:			
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP1 en Corto Plazo	0.00%	100.00%	0.21%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP2 en Corto Plazo	0.00%	25.00%	0.00%
Categoría BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo	0.00%	5.00%	0.00%
Categoría A en Entidades Financieras (*)	0.00%	100.00%	31.68%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras (*)	0.00%	10.00%	0.00%
Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional:			
Categoría AAA hasta BB- para la deuda a Largo Plazo (**)	0.00%	100.00%	59.53%
Categoría CP1 hasta CP3 para la deuda de Corto Plazo	0.00%	100.00%	0.00%
Instrumentos con riesgo Estado Peruano	0.00%	100.00%	0.00%
Instrumentos sin clasificación (***)	0.00%	25.00%	3.59%
Instrumentos Derivados (****)			
Forward de cobertura a la moneda del valor cuota	0.00%	100.00%	0.00%
Forward de cobertura a monedas distintas del valor cuota	0.00%	10.00%	13.05%
Swaps de Cobertura	0.00%	100.00%	0.00%

"El cálculo del "% Utilizado" puede resultar menor al límite establecido debido a que no considera el dinero que mantienen los fondos en Cuenta Corriente (Disponible)."

(*) Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos bancarios y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancario.
(**) Menos para emisiones locales con clasificación internacional.
(***) Este rubro incluye los depósitos en entidades financieras del exterior.
(****) Se podrá contratar operaciones de forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.
(*****) Se podrá contratar operaciones de forwards con fines de cobertura para cubrir excesos según Moneda.